

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 610712127 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

AC/ 14724 (7)mg  
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 500763299 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

AC/ 14724 (5)mg  
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 400821862 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación.

AC/ 14722 (2)mg  
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 200726551 del Banco Internacional S.A., se está

AC/ 14722 (3)mg  
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 450709019 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

AC/ 14722 (4)mg  
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 390790358 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

AC/ 14722 (5)mg  
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 911757 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

AC/ 14722 (23)mg  
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 1370541 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

AC/ 14722 (24)mg  
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 420735499 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

AC/ 14722 (25)mg  
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 610712178 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

AC/ 14722 (26)mg  
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 390776800 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

AC/ 14722 (27)mg  
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 400763499 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

AC/ 14722 (28)mg  
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 900755650 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

AC/ 14722 (29)mg  
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 900755650 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

AC/ 14722 (30)mg  
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 900755650 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

AC/ 14722 (31)mg  
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 900755650 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

AC/ 14722 (32)mg  
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 900755650 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

AC/ 14722 (33)mg  
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 900755650 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

AC/ 14722 (34)mg  
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 900755650 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

AC/ 14722 (35)mg  
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 900755650 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

AC/ 14722 (36)mg  
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 900755650 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.



**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A. A LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A., FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.**

1. ANTECEDENTES.- GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de marzo de 1993, aprobada mediante Resolución No. 670 de 13 de abril de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de julio de 1993.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A. a LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A., fijación de nuevo capital autorizado y reforma de sus estatutos, fue otorgada el 23 de abril de 2012 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E. Q.12.002263 de 8 de mayo de 2012.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada JOSE FRANCISCO GUZMAN DARQUEA en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS. PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E. Q.12.002263 de 8 de mayo de 2012 aprobó el cambio de denominación de GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A. a LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A.; la fijación de nuevo capital autorizado en USD \$ 15'000.000,00; y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de GLOBAL CROSSING COMUNICACIONES ECUADOR S.A. a LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A., en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma los artículos uno y cinco del estatuto social, en los siguientes términos:

"Artículo Uno.- DENOMINACION.- La denominación de la Compañía es LEVEL 3 ECUADOR LVLTL S.A."

"Artículo Cinco.- CAPITAL.- El capital autorizado es de quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 15'000.000,00). El capital suscrito de la compañía es de siete millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7'583.648) dividido en siete millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho (7'583.648) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1) cada una..."

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**DE LA ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE FLORES MARÍA INTE**

1.- Se pone en conocimiento de los señores FLORES MARÍA INTE y quienes se creyeren asistidos por el artículo 33 de la Ley de Compañías, para que presenten su petición ante el Jefe de la oficina de la Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes a la publicación de este Extracto, para que se proceda a la inscripción de la referida escritura pública de cambio de denominación y liquidación de la compañía.

2.- Al otorgamiento de la escritura pública de cambio de denominación y liquidación de la compañía, se procede a la inscripción de la referida escritura pública de cambio de denominación y liquidación de la compañía.

**REVISTA JUDICIAL**

No aguardes para arrepentirte nuestras faltas nos bay